Entre la Municipalidad de SAN RAFAEL DEL PARANÁ, con RUC 80029786-5, domiciliada en San Rafael km. 11, del Distrito de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal ***LIC. GLADYS MARICEL RIVAROLA AQUINO****, y la Secretario General* ***Abog. ALDO FLORENTIN GONZALEZ****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma D.E.M. CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 1.613.729 - 9, domiciliada Hohenau, representada para este acto por el señor TRINIDAD DE JESUS FRANCO , con Cédula de Identidad N° 1.673.729, en carácter de PROPIETARIA, denominada en adelante* ***EL PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "****LAS PARTES****" e, individualmente, "****PARTE****", acuerdan celebrar el presente "* **CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA JOSE ASUNCION FLORES***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------*

1. OBJETO: *El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen* ***LAS PARTES,*** *según el siguiente detalle:*

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO				
CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA- JOSE ASUNCION FLORES.-				
LOCALIZACIÓN: SAN RAFAEL DEL PARANÁ	SUPERFICIE A CONSTRUIR: 63.7 M2			
PROPIETARIO:M. E. C.	FECHA:			
RUBRO	**U/M**	**CANT.**	**P.UNITARIO**	**P.TOTAL**
1. Preparación, movimiento de suelo				
1.1Limpieza y Preparación del terreno	M2	63,7	6.600	420.420
1.2 Replanteo	M2	63,7	6.000	382.200
2. Excavación de suelo y carga de cimiento PBC	M3	10,5	325.000	3.412.500
3. Estructura de Hormigon Armado				
3.1 Vigas y dado de hormigon armado	M3	0,79	1.600.000	1.264.000
3.1 Encadenado de hormigon aramdo	M3	1,71	1.650.000	2.821.500
3.1 zapata 60 x 60cm y columna de 20x25cm Hº Aº	M3	0,35	1.850.000	647.000
4. Muros de Nivelación				
4.1 De 0,45 cm	M2	1,8	225.000	405.000
4.1 De 0,30 cm	M2	7,5	160.000	1.200.000
4.1 De 0,60 cm	M2	0,4	262.000	104.800
5. Relleno				
5.1 Relleno y apisonamiento de interiores	M3	23,3	67.000	1.561.100
6.Aislación				
6.1 Aislación asfaltica de paredes	M2	4,7	59.800	281.060
7. Muros de elevación				
7.1 De 0,15 para revocar	M2	3,4	85.000	289.000
7.2 De 0,30 visto ambas cara de ladrillos comunes	M2	17,25	155.000	2.673.750
7.3 De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	6,75	130.000	877.500
7.4 De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	34,4	92.000	3.164.800
7.5 Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12	22.000	264.000

Abog. Aldo Florentín G.
Secretario General

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 1613729 - 9

8. Pilares				
8.1 De 0.45 x 0.45 visto para corredor	ML	4,4	72.000	316.000
9. Techo				
9.1 Desmontaje de techo existente	M2	4,25	22.000	93.500
9.1 De teja portuguesa sobre tejuelones prensados	M2	90,5	265.000	23.982.500
c/ tirantes pend. 35%				
9.2 Viga de madera y planchuela en galeria	GL	1	1.850.000	1.850.000
10. Revoque				
10.1 De paredes interior y exterior a una capa	M2	57,55	35.000	2.014.250
10.2 De viga cumbrera de hormigón armado	M2	10,3	34.500	355.350
11. Contrapiso de hormigón de cascotes	M2	58	34.500	2.001.000
12 Piso cerámico antideslizante	M2	58	68.500	3.973.000
13 Zocalo cerámico	ML	34	21.500	731.000
14. Aberturas de madera				
14.1 Puerta tablero de 1,20 X 2,10	U	1	1.768.000	1.768.000
15. Aberturas metálicas				
15.1 Ventanas tipo balancines	M2	6,84	330.000	2.257.200
16. Alfeizar de ventana				
16.1 De revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	5	58.000	290.000
17.Pinturas				
17.1 De paredes a la cal	M2	57,55	6.500	374.075
17.2 De pilares vistos con patinal D	M2	7,9	20.000	158.000
17.3 De viga cumbrera a la cal	M2	10,3	6.500	66.950
17.4 De aberturas matálicas con pintura sintética	M2	6,84	28.000	191.520
17.5 De ladrillos vistos con patinal D	M2	94,05	20.000	1.881.000
17.6 De maderamen y tejuelones al barniz	M2	90,5	20.000	1.810.000
17.6 De aberturas de madera al barniz	M2	5,5	18.000	99.000
18.Vidrios dobles	M2	6,84	80.000	547.000
19. Desague pluvial				
19.1 Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	23	46.000	1.058.000
20.Instalacion eléctrica				
20.1Global (según indicado en plano)	GL	1	3.205.000	3.205.000
21.Artefactos eléctricos				
20.1Global (según indicado en plano)	GL	1	2.702.000	2.702.000
22.Mobiliario				
22.1 pizarrones	U	1	697.000	697.000
23. Cartel identificatorio de la obra	u	1	720.000	720.000
24. Limpieza final de la obra	u	60	9.800	588.000
25. Vallado de proteccion de obra	global	1	1.499.525	1.499.525
			Total Guaranies	**74.999.000 -**

TOTAL: 74.999.000 (SETENTA Y CUATROS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL GUARANIES) IVA INCLUIDO.----------

Abog. Aldo Florentín O.
Secretario General

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 1613729 - 9

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga la carta de invitación.-*

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO*: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Año	T.P	Programa	Sub. Programa	Proyecto	O.G	F.F	O.F	Departamento	Monto
2.016	1	1	1	500	520	30	11	7	74.999.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308728.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: *El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Nº 439/2016 de fecha 31 de MARZO de 2016.*----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: *: El monto total del contrato es de* 74.999.000 (SETENTA Y CUATROS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL GUARANIES) IVA INCLUIDO.. *Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 308728.*----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del corriente, desde la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: *según se indica en el plan de entregas del pliego de bases y condiciones.-*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: *La administración del contrato estará a cargo de: la TESORERIA MUNICIPAL.*----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: *La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato por el plazo de vigencia del mismo.*----------

Abog. Aldo Florentín G.
Secretario General

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 1613729 - 9

10. MULTAS: *Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------*

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: *Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------*

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------*

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de SAN RAFAEL DEL PARANÁ, República del Paraguay al día CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.----------

Abog. Aldo Florentín Gonzalez
Secretario General

Lic. Gladys Mancel Rivarola A.
Intendente Municipal

Abog. Aldo Florentín G.
Secretario General

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
RUC: 80013329 - 9

Trinidad De Jesus Franco
D.E.M. CONSTRUCCIONES